



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2022

Visto lo dispuesto en los Decretos supremos n°240/1999 de Enseñanza Básica , N° 220/1998 DE Enseñanza Media, los decretos Exentos de Evaluación y Promoción Escolar N°511/1997 de Enseñanza Básica y N° 112/1999 y N° 83/1998 de Enseñanza Media, y el decreto 67 que aprueba normas nacionales sobre evaluación , calificación y promoción y que deroga los decretos exentos N° 511 de 1997 N° 511 de 1997, N° 112 de 1999 y N° 83 de 2001 todos del Ministerio de Educación, se presenta a continuación el Reglamento de Evaluación y Promoción del Colegio Akros, el cual debe ser acogido y aceptado íntegramente por todos los alumnos y apoderados del Colegio.

1. CONCEPTO DE EVALUACIÓN QUE FUNDAMENTA ESTE REGLAMENTO

El Colegio Akros concibe la evaluación como:

Una práctica educativa inherente de la enseñanza, cumple un rol esencial pues permite ir recogiendo valiosa información respecto de cómo progresan nuestros estudiantes en el aprendizaje, de manera que todos puedan alcanzar los objetivos de aprendizaje definidos en el currículum nacional. Esta práctica se entiende y se utiliza desde un foco pedagógico. Que propicia que los estudiantes pongan en acción sus aprendizajes y el desarrollo de sus habilidades sobre el contenido trabajado. De esta manera, busquen sentido y relevancia y se motiven por seguir aprendiendo, resguardando que las formas de evaluación utilizadas estén alineadas con el Currículum Nacional. Lo anterior contribuye a una mejora del proceso de enseñanza - aprendizaje, y por consiguiente de la calidad de la educación.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS.

Conforme con el Proyecto Educativo Institucional del Colegio, la evaluación del aprendizaje de los alumnos tendrá las siguientes características:

- Individualizada: Recogiendo el desarrollo de todos y cada uno de ellos y marcando las pautas para la continuación del proceso educativo.
- Continua: Realizada a lo largo de todo el proceso escolar, formando parte del mismo y sirviendo para orientar o modificar sus sucesivas fases.
- Global: Considerando a la persona en su totalidad y confluyendo en ella las diversas percepciones de quienes participan en el proceso.
- Formativa: Carácter orientador y autocorrector del proceso educativo al proporcionar una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
- Objetiva: Con alta calidad técnica, válida, confiable y apropiada a las distintas instancias de evaluación.
- Recurrente y posibilitadora: De manera que permita la recuperación y la mejora del proceso de aprendizaje.
- Significativa: Que permita un aprendizaje efectivo y contextualizado.

3. FINALIDADES DE LA EVALUACIÓN.

- Entendiendo que el centro de interés del proceso educativo es el aprendizaje de los estudiantes y al definir diferentes finalidades o estrategias metodológicas se está cautelando que todos aprendan; se requiere de un proceso evaluativo continuo, permanente y sistemático que considere tres propósitos de la evaluación: Diagnóstica, Formativa e Integrativa (Sumativa o acumulativa).
- La Evaluación Diagnóstica se aplicará en forma permanente en las asignaturas, y/o actividades que contempla el Plan de Estudio al inicio del año escolar o en cualquier momento en que los alumnos se enfrenten a nuevas situaciones de aprendizaje. Esta evaluación tiene como propósito permitir el ajuste inicial de la ayuda pedagógica del docente, a las características individuales de los alumnos y determinar el grado de dominio de las conductas de entrada o conocimientos mínimos y elementales, destrezas y habilidades que el alumno requiere para iniciar un proceso educativo.
- Se realizará un período de refuerzo y/o nivelación de acuerdo a los resultados obtenidos, previo al inicio de los nuevos aprendizajes, en todas las asignaturas del Plan de Estudio que así lo requieran.
- Los resultados de esta evaluación serán considerados para la adecuación de la planificación de Unidades de Aprendizaje diseñadas para el semestre, el mes o la semana, según corresponda.
- La Evaluación formativa tiene como propósito diagnosticar y monitorear de modo más constante y sistemático los aprendizajes de los estudiantes, para facilitar la toma de decisiones pertinentes que busquen promover progreso en los aprendizajes de todos los estudiantes. El levantamiento de esta información permitirá realizar cambios en términos de ajustes de planificación o enseñanza, de esta forma la retroalimentación constante a nuestros alumnos adquiere relevancia en el proceso evaluativo y permitirá a los estudiantes ajustar sus estrategias de aprendizaje.
- En esta línea las evidencias evaluativas que se levanten (formativas o sumativas) y que darán sustento de los procesos, progresos o logros de aprendizaje, procurarán variedad de formas para incluir y considerar las distintas características y ritmos de aprender, necesidades e intereses constitutivas en nuestros alumnos.
- Se ofrecerán estrategias evaluativas diversificadas que muestren el sentido y relevancia del aprendizaje. Asimismo la comunicación acerca de esta evaluación formativa o de avance, en tanto sea precisa a nuestros estudiantes y apoderados, releva el protagonismo actitudinal que de ella emana en cuanto a sus procesos de aprendizaje, la participación activa y el esfuerzo de nuestros estudiantes para progresar, se conciben como manifestaciones o declaraciones de dominio en tránsito hacia el dominio de término o logro de los objetivos de aprendizaje, ilustran lo que ha alcanzado nuestros estudiantes y lo que aún necesita desarrollar; ambos canales de comunicación adquieren relevancia previo a la/s calificación/es de término de los objetivos de aprendizaje trabajados. De esta forma los apoderados pueden tomar decisiones informadas para apoyar el aprendizaje de sus hijos. Esta comprensión de enseñanza y evaluación es algo que busca fomentar la relevancia de esta evaluación formativa que tiene importantes efectos sobre el aprendizaje, en particular de aquellos estudiantes que podrían estar presentando mayores dificultades.
- Los indicadores en los instrumentos de evaluación formativos o sumativos se construirán en base a plazos y tiempos prudentes que serán informados con anterioridad a nuestros alumnos y a sus apoderados previo a las distintas experiencias de aprendizaje. Previamente al inicio del trabajo o actividad a realizar.
- El establecimiento resguardará que las instancias de evaluación sean suficientes y variadas para asegurar que los estudiantes lograron el aprendizaje esperado.
- Se requiere un rol activo por parte de los estudiantes y disposición a trabajar con motivación y entusiasmo en todas las instancias de evaluación formativa de la misma forma que en las evaluaciones sumativas.
- Resulta importante señalar que la evaluación no se restringe a ningún tipo de situación, metodología, estrategia, técnica o instrumento y comprende desde acciones planificadas previamente hasta otras que se generen en el momento

- de la interacción pedagógica cotidiana con los estudiantes.
- Se generarán espacios de retroalimentación sistemática en las variadas estrategias que el mismo utilizará para llevar a cabo el levantamiento de evidencia: Tareas, guías de trabajo, ticket de salida, kahoot, etc. Cualquiera de ellas se definirán en cuanto a su retroalimentación y frecuencia con el equipo de Coordinación Académica en conjunto con el profesorado y serán debidamente informadas a los alumnos y apoderados, previa a la evaluación sumativa así como también la auto y coevaluación (estos últimos aspectos deben ajustarse a la edad en que se trabaja).
 - La Evaluación Formativa, mencionada anteriormente como la sumativa tienen un rol muy activo, puesto que proporcionan evidencia de variados tipos en diferentes momentos, que permiten monitorear estrechamente los procesos de aprendizaje. Se propone entonces una visión amplia de evaluación sumativa, como desempeños o productos relevantes que sirven de “ancla” de las experiencias de aprendizaje de las distintas Unidades de trabajo. Se busca estrechar el vínculo entre evaluación y aprendizaje buscando consolidar el sentido y uso pedagógico de la evaluación. El propósito formativo y sumativo no son excluyentes, en el caso de la sumativa cuyo foco está en certificar logros, puede permitir también aclarar objetivos de aprendizaje y retroalimentar la enseñanza y el aprendizaje. Integrativa (Sumativa - Acumulativa) se aplicará al término de una fase de aprendizaje y tendrá como propósito constatar el nivel de logro, o nivel de dominio de los aprendizajes con el fin de determinar la continuidad del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje siendo esta calificada.

4. EVALUACION Y PROMOCION DE ALUMNOS

4.1. DISPOSICIONES GENERALES.

- 4.1.1.** La Dirección del Colegio definirá los espacios para consensuar los criterios de evaluación y tipos de evidencia centrales en cada asignatura fomentando el trabajo colaborativo para promover la mejora en sus prácticas evaluativas y de enseñanza, de lo cual se deduce que los cambios responderán a las necesidades emergentes.
- 4.1.2.** Los alumnos que cursan Prekinder a 4° Año de Enseñanza Media, serán evaluados bajo un régimen semestral en cada una de las asignaturas de aprendizaje del plan de estudio. El logro de los Objetivos Transversales y todos aquellos aspectos propios del Área Formativa se registrarán en el Informe de Desarrollo Escolar y no incidirán en la promoción.
- 4.1.3.** Los alumnos no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas o módulo que dicho plan contempla por lo que el profesor deberá diversificar las estrategias de evaluación.
- 4.1.4.** La evaluación diferenciada en el Colegio AKROS considerará distintos criterios metodológicos o disposiciones pedagógicas, en la aplicación de las evaluaciones de los alumnos con dificultades de aprendizaje debidamente diagnosticadas, manteniendo un nivel de exigencia del 60% para el logro de los objetivos en los niveles de Prekinder a IV° Medio. Estos criterios metodológicos serán: refuerzo de instrucciones, dosificación de ítems y/o asignación de tiempo extra. La decisión de la aplicación de estos criterios y de su duración dependerá de La Dirección del Colegio, quien considerará los informes emitidos por especialistas externos, por los profesores, la disposición o actitud del alumno y el apoyo mostrado por los padres.
La evaluación diferenciada no se aplica a los ensayos y/o asignaturas de PSU o PTU de III° y IV° Medio.

4.2. LAS CALIFICACIONES.

- 4.2.1. Los alumnos de Primer Año de Educación General Básica a Cuarto año de Educación Media, deberán ser calificados en todas las asignaturas del Plan de Estudios correspondiente, utilizando una escala numérica de 1,0 a 7,0 con un decimal.
- 4.2.2. Las notas *semestrales y finales*, se calcularán *con aproximación de la centésima la décima superior*.
- 4.2.3. La calificación mínima de aprobación será 4,0 y corresponderá a un 60% de nivel de exigencia del rendimiento escolar en los niveles de 1° Básico a 4° Medio. En los niveles de Educación Parvularia, se considerará un 60% de nivel de exigencia para el logro de los objetivos de aprendizaje.
- 4.2.4. Asignaturas evaluadas con conceptos:

Inglés: De 1° a 4° Básico, los alumnos serán evaluados con conceptos y la asignatura no influirá dentro de su promedio anual. De 5° Básico a IV° Medio, la asignatura se evaluará con calificación y será parte del promedio anual de calificaciones.

Religión: La calificación obtenida por los alumnos en la asignatura de Religión no incidirá en su promoción. Se expresará en escala de 1,0 a 7,0 en las calificaciones parciales y en conceptos para efectos de la calificación final semestral y anual. Se expresa como MB (Muy Bueno; de 6.0 a 7.0), B (Bueno; de 5.0 a 5.9), S (Suficiente; de 4.0 a 4.9), I (Insuficiente; de 1.0 a 3.9).

- 4.2.5. Los alumnos de Primer Año de Educación General Básica a Cuarto Año de Educación Media obtendrán durante el año lectivo las siguientes calificaciones asignadas:

4.2.5.1. Parciales:

Son las que corresponden a calificaciones realizadas durante el semestre las cuales tendrán una ponderación por asignatura, la que será informada durante la primera semana de clases de cada semestre.

4.2.5.2. Pruebas de Síntesis:

Estas evalúan las habilidades más relevantes del año anterior y se aplican durante las dos primeras semanas del año escolar a los alumnos de 5° Básico a IV° Medio, en las asignaturas de Lenguaje, Matemática e Inglés. En el caso de los alumnos nuevos, la prueba de Inglés tendrá carácter diagnóstico, por lo cual no tendrá calificación y sólo llevará un porcentaje de logro, lo mismo para los estudiantes de 5° Básico.

4.2.5.3. Pruebas Globales:

Se desarrollan al final de cada semestre. Las Pruebas Globales evalúan los Objetivos de Aprendizaje del primer semestre, cuando se aplican a mediados de año y del primer y segundo semestre, cuando se aplican a fines del año. Las asignaturas y los cursos que rinden Pruebas Globales se informan al inicio de cada año a través del programa de asignatura informado a los estudiantes y apoderados.

4.2.5.4.

Los indicadores de evaluación de los Objetivos de Aprendizajes y /o contenidos, temario, etc. a evaluar en pruebas u otros deben ser comunicados por escrito y/o a través de la plataforma NOTASNET oportunamente a los alumnos y apoderados. No obstante, todas las evaluaciones incluirán objetivos de aprendizaje de unidades ya trabajadas durante el mismo semestre o semestres anteriores, las cuales no serán avisados como los contenidos nuevos.

4.2.6. Las calificaciones se calculan del siguiente modo:

- **Semestrales:** El cálculo de los promedios semestrales se realiza de la siguiente forma: De 1° básico a IV° medio: Se ponderará cada evaluación de acuerdo al programa entregado al iniciar cada semestre y este debe completar el 100%.
- **Anuales:** Corresponderán al promedio aritmético de las calificaciones semestrales.
- **Promedio General Final:** Corresponderá al promedio aritmético de las calificaciones Anuales obtenidas en cada asignatura, exceptuando Religión.

4.2.7. Otras consideraciones sobre las calificaciones:

- 4.2.7.1. El número de notas del semestre será informado a través del programa de asignatura que será entregado durante la primera semana de clases de cada semestre.
- 4.2.7.2. Las calificaciones correspondientes a notas acumulativas se promediarán en una sola nota parcial al semestre por asignatura. La calificación se registrará al finalizar cada semestre.
- 4.2.7.3. Para calificar las disertaciones, trabajos de investigación u otros similares el docente deberá disponer de una lista de cotejo o una escala de apreciación o rúbrica, construida previamente, en la que se indiquen los criterios o niveles de desempeño deseables aspectos o rasgos a observar. Esta pauta debe ser analizada y entregada a los alumnos al momento de solicitar el trabajo o proceso de trabajo.
- 4.2.7.4. Los alumnos podrán inscribirse voluntariamente en los talleres extra programáticos que ofrece el colegio, los cuales serán evaluados formativamente y sin calificación. Una vez inscritos la asistencia se considerará obligatoria y los alumnos deberán permanecer durante todo el año en los talleres inscritos.
- 4.2.7.5. De la no presentación de trabajos a tiempo:
 - Se otorgará una segunda oportunidad cuando no se presente el trabajo en el plazo establecido y no exista justificación personal y escrita del apoderado durante el día de entrega, hasta la clase siguiente y se aplicará un punto de descuento (Menos 1.0).
 - Se otorgará una tercera oportunidad, es decir para la clase subsiguiente, a contar de la primera fecha de entrega, en la cual al trabajo del alumno se le aplicarán tres puntos de descuento (Menos 3.0).
 - Cumplidos los plazos anteriores se procederá a calificar el proceso con nota mínima (1.0) y se informará oportunamente y por escrito al apoderado. El Profesor registrará la falta de responsabilidad en el Libro de Clases.
- 4.2.7.6. De la copia o presentación de trabajos ajenos
 - El alumno que sea sorprendido preparando un torpedito, copiando durante una evaluación o entregando un trabajo producto de un plagio se le invalidará la evaluación. Si es sorprendido cuando se encuentra realizando la evaluación, se le retirará el instrumento y se le aplicará posteriormente uno que cumpla con los mismos objetivos dispuestos, en un horario diferido de la jornada escolar.
 - De acuerdo a nuestro proyecto educativo en el que se describe el perfil del alumno, ellos son protagonistas de su formación integral, de acuerdo a las normas consensuadas de honestidad y probidad en su actuar. Esta falta de honestidad para nosotros como colegio constituye una falta grave es así que la sanción será debidamente reflexionada en conjunto con el alumno, profesor involucrado, departamento de Orientación, respectiva Coordinación Académica

y dirección de acuerdo a cada caso. Esta sanción será informada al apoderado a través de entrevista.

5. DE LA PROMOCIÓN

Prekinder y Kinder. Para la promoción de alumnos de Prekinder a Kinder y de Kinder a 1° Año Básico se exigirá una asistencia mínima de un 85 % a clases.

De 1° Básico a IV° Medio. Para la promoción de 1° a 8° Básico y de 1° a 4° Medio, al curso inmediatamente superior, se considerarán conjuntamente la asistencia y el rendimiento de los alumnos.

5.1. Asistencia: Para ser promovidos, los alumnos deberán asistir a lo menos, el 85% de las clases establecidas en el Calendario Escolar. No obstante, por razones debidamente justificadas, La Directora del Colegio, consultando al Consejo General de Profesores, podrá autorizar la promoción de los alumnos con porcentajes menores de asistencia, para lo cual se determina el siguiente procedimiento:

5.1.1. En caso de períodos de inasistencia por motivos de salud igual o superiores a tres días, el apoderado deberá presentar Certificado Médico que justifique la ausencia.

5.1.2. La presentación del Certificado se hará con el profesor jefe, con un plazo no superior a 48 horas, a contar del reintegro del alumno. No se aceptarán certificados presentados fuera de este plazo. El profesor jefe se encargará de publicar durante el día, en la planilla electrónica para profesores de Google Drive titulada “Certificados Médicos” la información recibida y dejará el documento original en el Kardex. Los Profesores Jefes también informarán durante el día a los Profesores de Educación Física o Encargada de Talleres respecto a problemas de salud que presenten los estudiantes para las clases de Educación Física o Talleres Deportivos.

5.1.3. Los alumnos que tengan menos del 85% de asistencia en el primer semestre o al término del año escolar serán reprobados y no podrán pasar al curso siguiente. Sus apoderados podrán solicitar a la dirección que reevalúe esta medida presentando dos semanas antes del cierre del semestre o del año los siguientes documentos:

5.1.3.1.1.

Carta de los Apoderados explicando a la Dirección las razones de la ausencia y solicitando la promoción del estudiante.

5.1.3.1.2.

En caso de no haberlo hecho durante el año, certificados médicos que justifican las ausencias de acuerdo a las fechas en que se produjeron.

5.1.4. Sin los certificados médicos anteriores, exigidos en el punto (5.1.1 y 5.1.2) de este reglamento, el colegio reprobará obligadamente a los estudiantes con porcentaje de asistencia inferior al 85%.

5.1.5. Si el alumno no cumple con las notas ni la asistencia mínima de aprobación y no existe justificación o compromiso de los apoderados para apoyar al estudiante, a pesar de las reiteradas intentos y acciones del colegio durante el semestre o el año para concretar el apoyo parental o no existe cumplimiento de los compromisos escolares o responsabilidad del estudiante, a pesar del apoyo brindado por el colegio, el estudiante repetirá de curso.

5.1.6. En caso de inasistencia de los alumnos por motivos de viaje, el apoderado deberá justificar con antelación este hecho al Profesor Jefe. Respecto a las evaluaciones durante este período, el estudiante las rendirá en línea y al mismo tiempo que sus compañeros en el colegio o se le hará un calendario especial que será compartido con el alumno, el apoderado y la Coordinación Académica para que rinda sus evaluaciones antes de su ausencia.

5.2. Rendimiento:

5.2.1. Serán promovidos los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.

- 5.2.2.** Serán promovidos los alumnos de los cursos de Primer año de Educación General Básica a Cuarto Año de Enseñanza Media que no hubieren aprobado una asignatura, siempre que su nivel de logro corresponda a un promedio de 4,5 o superior, incluido el no aprobado.
- 5.2.3.** Serán promovidos los alumnos de los cursos de Primer Año de Educación General Básica a Cuarto Año de Enseñanza Media, que reprueben dos asignaturas, siempre que su nivel de logro corresponda a un promedio 5,0 o superior, incluidos los no aprobados.
- 5.2.4.** La situación final de promoción de los alumnos deberá quedar resuelta al término del año escolar correspondiente.
- 5.2.5. Repetirán** curso aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos formulados anteriormente y luego de haber tomado las siguientes medidas como proceso de acompañamiento pedagógico en los casos que se encuentren con riesgo de repitencia:
- 5.2.5.1. Informar al apoderado con anterioridad al término del año escolar respecto al riesgo de repitencia.
 - 5.2.5.2. En las AAM del primer semestre los profesores de las asignaturas descendidas y el profesor jefe citarán al apoderado y al alumno para informar sobre el rendimiento descendido y acordar acciones para revertir la situación.
 - 5.2.5.3. Se citará al apoderado y alumno al finalizar el 1er semestre con el profesor jefe para monitorear los avances.
 - 5.2.5.4. Durante el 2° semestre los profesores de las asignaturas descendidas citarán al alumno y apoderado luego de la primera evaluación parcial para analizar resultados y entregar lineamientos a seguir.
 - 5.2.5.5. Se citará a las AAM del segundo semestre junto al apoderado para monitorear los avances del estudiante y advertir riesgo de repitencia si el estudiante no inicia un proceso escolar y de estudio sistemático y continuo que le permita subir su rendimiento.
 - 5.2.5.6. Antes de las evaluaciones de finalización del 2° semestre será citado el apoderado y alumno por la coordinación académica.
 - 5.2.5.7. Al finalizar este proceso de acompañamiento, si el estudiante sigue en situación de repitencia se realizará un consejo de profesores consultivo para analizar la situación, luego de esto la Dirección del colegio resolverá la situación del alumno. Será informado al apoderado una vez recogida toda la evidencia de calificaciones y estados de logro de los respectivos objetivos de aprendizaje de finalización de año en entrevista con el profesor jefe y la coordinación académica, en la que se le entregará la resolución y las medidas de acompañamiento que tendrá el estudiante al año siguiente, independiente de la situación académica final del estudiante.
 - 5.2.5.8. Dicha decisión deberá sustentarse en un informe elaborado por la respectiva coordinación académica, en colaboración con el profesor jefe, otros profesionales de la educación y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del alumno. El informe, individualmente considerado por cada alumno, deberá incluir a lo menos los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales.
 - 5.2.5.8.1. El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año.
 - 5.2.5.8.2. La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
 - 5.2.5.8.3. La visión del alumno, su padre, madre o apoderado en relación al proceso escolar del año en curso.
 - 5.2.5.8.4. La situación final de promoción deberá quedar resuelta de acuerdo a cada caso.
 - 5.2.5.9. Los alumnos podrán repetir en el colegio Akros dos veces: una vez en el ciclo de básica y otra vez en el ciclo de enseñanza media, siempre y cuando cumplan con los “Criterios y exigencias para la Permanencia” descritos en el punto 6.
 - 5.2.5.10. Del mismo modo y de acuerdo a los niveles de exigencia del Colegio, en casos debidamente calificados, la Directora, consultado el Consejo de Profesores y/o el Consejo Directivo, podrá autorizar la

promoción de un alumno que haya cursado sólo el primer semestre. Para esto, se basará en el Decreto Exento N° 83 de 2001, artículo 12 letra "I" y en el propio Reglamento de Evaluación y promoción, punto 5.2.5.10.

6. CRITERIOS Y EXIGENCIAS PARA LA PERMANENCIA

Inspirados en el llamado a desplegar al máximo las capacidades de los estudiantes para hacerse competentes y en todo sean un aporte a la sociedad, y más allá de los mínimos exigidos por el Ministerio de Educación, el Colegio Akros establece algunos criterios para la permanencia en la institución. Al final del período escolar el alumno deberá demostrar en sus resultados un trabajo académico responsable y de acuerdo a sus capacidades. Por este motivo, en atención a la excelencia que nos propone el proyecto educativo y las buenas condiciones que ofrece el colegio para el aprendizaje, así como del apoyo familiar y la propia voluntad del alumno puesta en su trabajo, se exigirá para permanecer en el Colegio:

- 6.1.** Responsabilidad, trabajo y compromiso permanente respecto de sus exigencias escolares, tanto los que impliquen la dimensión cognitiva, valórica y la social-afectiva, así como asistencia a las diversas experiencias formativas de orientación propuestas en nuestro currículum.
- 6.2.** Presentar una actitud y conducta cotidiana que permitan alcanzar los objetivos de aprendizaje tanto del alumno como de sus compañeros. Esta actitud y conducta positiva debe ser mantenida en la sala de clases y registrada en la hoja de observaciones del alumno.
- 6.3.** Recta intención en su proceder, buscando y ofreciendo las mejores herramientas personales a su alcance para lograr los aprendizajes que el programa de estudio le propone.
- 6.4.** Espíritu de colaboración, entendiendo que los aprendizajes no sólo se adquieren de manera personal, sino que implican a los demás respetando aquellas normas que previamente han sido consensuadas en cada comunidad curso y que pretenden facilitar la buena atmósfera requerida para el normal desarrollo de la clase.
- 6.5.** Compromiso y participación activa de la familia en todo el proceso de formación del alumno, así como cumplimiento con los acuerdos particulares que por diferentes motivos pueden comprometer al alumno.

7. DE LAS CALIFICACIONES ANUALES DE ESTUDIO Y DE LAS ACTAS DE REGISTRO DE CALIFICACIONES Y PROMOCIÓN ESCOLAR

- 7.1.** El establecimiento, al término del año escolar, extenderá a sus alumnos un certificado anual de estudios que indique las asignaturas estudiadas, las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.
- 7.2.** Las Actas de Registro de Calificaciones y Promoción consignarán, en cada curso, tanto las calificaciones finales de cada asignatura como la situación final del alumno.

8. DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN ADECUADA Y RETROALIMENTACIÓN PERMANENTE

- 8.1.** Durante las primeras semanas de clases de cada semestre, los profesores jefes entregarán a estudiantes y apoderados el listado de objetivos de aprendizaje por unidad y los instrumentos de evaluación asignados para ellos con su correspondiente ponderación. Junto con lo anterior se publicará vía web Calendario de Pruebas del semestre.
- 8.2.** En un mismo día podrán aplicarse hasta dos pruebas escritas. Estas pruebas no impiden la evaluación de exposiciones de trabajos, interrogaciones orales, controles de lectura u otros procedimientos evaluativos, como: pruebas prácticas, de desarrollo de tareas, etc.; serán consignadas por el respectivo profesor de asignatura en una calendarización debidamente comunicada y socializada a nuestros estudiantes y sus apoderados. El profesor de la asignatura deberá entregar los resultados de pruebas a sus alumnos en un plazo máximo de dos semanas.
- 8.3.** El profesor debe analizar con sus alumnos los resultados de las evaluaciones aplicadas, cada vez que hace entrega de pruebas u otros instrumentos de

evaluación.

- 8.4.** Los resultados de las pruebas globales serán revisados en conjunto con los estudiantes durante horarios especiales determinados por el Colegio. **8.5.** Los alumnos tendrán acceso a una plataforma virtual llamada NOTASNET donde encontrarán documentos oficiales de apoyo académico, para lo cual deben disponer constantemente de acceso a Internet.
- 8.6.** Los contenidos y/o indicadores de evaluación correspondiente a la evaluación sumativa serán enviados una semana antes de la evaluación vía agenda y/o NOTAS NET de tal manera que los estudiantes estén informados respecto a que se evaluará.
- 8.7.** Tanto profesores jefes y de asignatura dispondrán de diferentes instancias de comunicación con apoderados y estudiantes para comunicar o retroalimentar respecto al proceso, progreso y logros de aprendizaje, tales como: entrevistas a estudiantes, atención de apoderados y/o instancias especiales determinadas por el colegio. Los estudiantes que presentan dificultades en su proceso de aprendizaje, serán citados junto a sus apoderados como primera instancia en las AAM (Atención de apoderados multidisciplinar) donde se entrevistarán con los profesores de las asignaturas en las que presentan dificultades. Luego de esto también serán citados por el profesor jefe en el OPEN HOUSE que se realiza al finalizar cada semestre, en la que se entregan las notas e informe de desarrollo escolar, complementando con información relevante interdisciplinaria del proceso educativo del alumno por parte del profesor jefe.

9. DE LAS CLASES DE REFORZAMIENTO/NIVELACIÓN DE MATEMÁTICA, LENGUAJE E INGLÉS

En cuanto a estas 3 asignaturas, los alumnos de 3° básico a II° medio que obtengan un rendimiento deficiente respecto de sus compañeros de curso, serán citados a clases de nivelación y participarán en esta actividad hasta que las calificaciones parciales de la respectiva mejoren bajo el criterio descrito anteriormente y/o cuando el profesor lo estime pertinente. Las clases de nivelación se realizarán después de la jornada de clases y los alumnos asistentes serán citados por escrito y en carácter de obligatorio por el profesor de la asignatura.

10. DE LA LICENCIA DE EDUCACIÓN MEDIA El Colegio AKROS, de acuerdo al decreto N° 17.625 de 1981, otorgado por el Ministerio de Educación, entregará la Licencia de Educación Media a todos aquellos alumnos que hayan aprobado el Cuarto Año Medio en el colegio.

11. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

11.1. LOS ASPECTOS TÉCNICOS GENERALES.

- 11.1.1.** Los departamentos de área determinarán el tipo de instrumento evaluativo que utilizarán, de acuerdo a los objetivos y contenidos de sus asignaturas, analizando y perfeccionando en forma constante los instrumentos que elaboran.
- 11.1.2.** Los niveles de exigencia para la obtención de la calificación de aprobación 4.0 serán de un 60% en los niveles de 1° Básico a 4° Medio del colegio; en Educación Parvularia, el nivel de exigencia para el logro de objetivos será de un 60%.
- 11.1.3.** El método de conversión de puntaje o nota que se utilizará será el gráfico de doble recta y su respectiva tabla, en el caso de las pruebas escritas. Este método será aplicable a las asignaturas del Área Humanístico Científica, excepto en actividades de laboratorio o pruebas prácticas; en las asignaturas del Área Técnico Artística se aplicarán Pautas de Cotejo, Tablas de Comprobación, Escalas de Apreciación o Rúbricas.
- 11.1.4.** La evaluación formativa, la disciplina y la asistencia a clases no serán calificadas con notas.
- 11.1.5.** Del mismo modo, la Evaluación de los Objetivos Transversales en nuestro Colegio será informada por el Profesor Jefe a los alumnos y padres y apoderados al inicio del año escolar y cuando ellos lo requieran. A su vez, el Profesor Jefe le entregará al apoderado, por

escrito y semestralmente, un Informe de Desarrollo Personal y Social de su pupilo(a), en relación con las dimensiones en que se han organizado los objetivos. La lectura del Informe de Desarrollo Personal y Social deberá ser asumida como tendencia del indicador en el momento de su entrega y no como un perfil definitivo del alumno en cuanto a las dimensiones evaluadas, ya que éstas son siempre posibles de optimizar.

11.1.6. Los cuadernos y/o carpetas de los alumnos se deberán revisar, de 1° a 4° Básico mensualmente y de 5° a IV° Medio, a lo menos una vez al semestre, con un propósito formativo tendiente a desarrollar y afianzar hábitos de orden, limpieza y responsabilidad. El profesor deberá evaluar lo anterior a través de notas acumulativas.

11.1.7. En las pruebas y/o trabajos se bajará nota por faltas de ortografía cuando sea una decisión del departamento y se haya comunicado oportunamente a los alumnos.

11.2. ADMINISTRACIÓN DE EVALUACIONES FUERA DE PLAZO

11.2.1. Por ausencia del estudiante durante el día de la evaluación.

Playgroup, Prekinder y Kinder: toda evaluación se aplican sin aviso

Primero a Cuarto Básico:

11.2.1.1. Sin justificativo al momento de ingresar al colegio (no se aceptan justificativos posteriores): la prueba atrasada se rinde el mismo día en que el alumno se reintegra a clases.

11.2.1.2. Con justificativo al momento de ingresar al colegio (no se aceptan justificativos posteriores), entregado por escrito por el apoderado o con entrega de certificado médico, el profesor jefe recalendarizará la prueba para que la rinda a la brevedad posible e informará la fecha por escrito en la Libreta de Comunicaciones o por correo oficial del Colegio. Si se hubiese ausentado a varias evaluaciones, el Profesor Jefe entregará un calendario especial para que rinda una o dos evaluaciones diarias a la brevedad posible, con un tope máximo de 10 días hábiles después de su reintegro y enviará dicho calendario a través de la Agenda.

Si se ausenta a las evaluaciones del calendario especial, se le dará nuevamente una segunda oportunidad. Si no se presenta, se le concederá una tercera oportunidad. De no presentarse a la tercera oportunidad, obtendrá nota mínima (1.0). Si existe justificación, se le dará una cuarta y última oportunidad y obtendrá un 4.0 como calificación máxima o un 1.0 si no se presenta. No habrá más oportunidades.

De Quinto Básico a Cuarto Medio:

11.2.1.3. Sin justificativo al momento de ingresar al colegio (no se aceptan justificativos posteriores): la evaluación atrasada se rinde luego de citación por parte de la coordinación académica y se califica con un grado de exigencia equivalente al 70%. Si el alumno se niega a rendir la evaluación obtiene nota mínima (1.0).

11.2.1.4. Con justificativo al momento de ingresar al colegio (no se aceptan justificativos posteriores), entregado por escrito por el apoderado o con entrega de certificado médico. En este caso se otorgará:

- **Primera oportunidad:** se aplicará la evaluación al primer viernes siguiente, durante o al término de la jornada o al primer sábado en la mañana u otro día que se le comunique al estudiante

y se le citará a través de la Agenda o por correo electrónico oficial . Si debe varias evaluaciones, el Profesor Jefe hará un calendario especial para que rinda una o dos evaluaciones diarias a la brevedad posible, con un tope máximo de 10 días hábiles después de su reintegro y enviará dicho calendario a través de la Agenda.

- **Segunda oportunidad:** de no asistir el alumno por segunda vez a rendir la prueba y no habiendo justificación escrita o personal del apoderado o certificado médico, se le citará nuevamente y obtendrá un 4.0 como calificación máxima. Si existe justificación, obtendrá un 6.0 como calificación máxima.

- **Tercera y cuarta oportunidad:** de no presentarse a la tercera oportunidad, obtendrá nota mínima (1.0). Si existe justificación, se le dará una cuarta y última oportunidad y obtendrá un 4.0 como calificación máxima. Si no se presenta, obtendrá nota mínima (1.0) y no se le dará otra oportunidad.

11.3. Los Profesores Jefes publicarán en Google Drive los certificados médicos de sus alumnos dentro del mismo día en que el apoderado lo entrega y cumpliendo con el punto 5.1.2 del presente reglamento.

11.4. Llegada después de la hora de inicio de las evaluaciones

Prekinder y Kinder: todas las evaluaciones se realizan permanentemente

Primero a Cuarto Básico

- **Sin justificativo:**

Cuando el estudiante llega una vez iniciada la evaluación o cuando ya terminó, el profesor respectivo se la aplicará durante el mismo día, velando porque tenga las mismas condiciones que el resto de sus compañeros, en cuanto a tiempo, tranquilidad y exigencia.

- **Con justificativo:**

Cuando el estudiante llega una vez iniciada o terminada la evaluación, el profesor respectivo se pondrá de acuerdo con el estudiante para tomársela el mismo día o en los días siguientes, de manera que tenga las mismas condiciones que el resto de sus compañeros, en cuanto a tiempo, tranquilidad y exigencia

5° Básico a IV° Medio

- **Sin justificativo:**

Cuando el estudiante llega una vez iniciada la evaluación deberá dar la evaluación en el tiempo que le queda, sin tiempo extra.

Cuando el estudiante llega después que terminó la prueba, no podrá entrar a clases y será citado por la Coordinación Académica, con un grado de exigencia del 70%.

- **Con justificativo:**

Cuando el estudiante llega una vez iniciada la prueba, hablará con coordinación y se le tomará la prueba durante el tiempo que le queda. Se le extenderá el tiempo que necesite, de manera que tenga las mismas condiciones que el resto de sus compañeros.

Cuando el estudiante llega después de que la prueba terminó, puede ingresar a clases, pero deberá ser citado al viernes siguiente mediante agenda, para rendir su prueba con un grado de exigencia del 60%.

12. DE LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVO - DOCENTE

12.1. Del traslado de los alumnos.

a.- Alumnos que se incorporan al colegio y provienen de un régimen trimestral:

Si el alumno ingresa durante el primer semestre lectivo, las calificaciones del Establecimiento de origen se considerarán calificaciones parciales para efectos del Colegio, procediendo a calcular el promedio aritmético de cada asignatura con las calificaciones mínimas dispuestas en el presente reglamento.

Si el alumno ingresa con su 1° y 2° Trimestre cursado, las calificaciones trimestrales de cada asignatura se promediarán y corresponderán a la calificación semestral (primer semestre) de la asignatura respectiva.

b.- Alumnos que se incorporan al colegio y provienen de un régimen semestral: Si el alumno ingresa durante el primer semestre lectivo, las calificaciones del Establecimiento de origen, se considerarán calificaciones parciales para efectos del Colegio.

Si el alumno ingresa con su Primer semestre cursado y calificado, las mismas corresponderán a promedios semestrales de las asignaturas respectivas.

12.2. Cierre Anticipado de períodos escolares:

Se entiende por cierre anticipado, que se cierra el primer semestre o el segundo semestre antes de la fecha oficial, con las notas que tiene hasta ese momento, debido a la imposibilidad del estudiante para asistir al colegio y participar de las actividades escolares. Implica que a partir de la fecha de cierre, el estudiante no participa más en ninguna actividad del colegio, por lo tanto no puede asistir a clases ni a las actividades o celebraciones escolares.

12.2.1. Cierre anticipado del primer semestre.

Existe solo una razón para cerrar anticipadamente el primer semestre del año y es la siguiente: **Por enfermedad.**

Para convenir un cierre anticipado por enfermedad durante el primer semestre se debe cumplir con los siguientes requisitos:

12.2.1.1. El estudiante debe tener al menos el 85% de asistencia en el primer semestre.

12.2.1.2. El estudiante debe contar, en caso que la solicitud de cierre se deba a enfermedad física, con un certificado médico que certifique su invalidez temporal para acudir al colegio hasta el término del semestre.

12.2.1.3. Los apoderados deben presentar una solicitud escrita a la Directora donde manifiesten la necesidad del cierre anticipado por causa de accidente o enfermedad física y adjuntar el certificado médico correspondiente.

12.2.1.4. Los apoderados que solicitan cierre anticipado del primer semestre por enfermedad psicológica o problemas de salud mental de su pupilo/a, deben además entregar certificado de evaluación, terapia y seguimiento de la enfermedad o situación de salud fechado a lo menos 2 meses antes de la solicitud formal de cierre anticipado del semestre. No se autorizará cierre anticipado sin la evidencia anterior.

12.2.1.5. El colegio no cierra anticipadamente el primer semestre del año escolar por otras causas.

12.2.1.6. El colegio no cierra anticipadamente el primer semestre del año escolar con certificados incompletos. Todos deben tener firma, timbre y membrete del especialista tratante.

12.2.1.7. El estudiante en esta situación no puede solicitar cierre

anticipado al segundo semestre del mismo año.

12.2.1.8 Una vez cerrado el año escolar, el alumno no podrá asistir más al colegio ni participar en actividades escolares de ninguna índole.

12.2.2. Cierre anticipado del Año. Existen dos causas para convenir la finalización anticipada del año escolar de un alumno y cada una de ellas tiene requisitos, tal como se indica a continuación:

12.2.2.1. Cierre anticipado del año en caso de Enfermedad:

- Tener realizado a lo menos el primer semestre completo, con un porcentaje de asistencia a clases del primer semestre no inferior al 85%, con el registro al día de todas sus evaluaciones, calificaciones y promedios en el libro de clases y en el sistema computacional del colegio. No se hará cierre anticipado del año escolar a un estudiante que se le haya cerrado anticipadamente el primer semestre del año.
- Presentar un certificado médico que indique el diagnóstico de invalidez temporal para acudir hasta el cierre oficial del año escolar.
- Los apoderados deben presentar una solicitud escrita a la Directora donde especifican la necesidad del cierre anticipado del año escolar por causa de enfermedad y adjuntan certificado médico.
- Si al momento del cierre el alumno está repitiendo de curso, de acuerdo al Reglamento de Evaluación y Promoción del Mineduc, el Consejo de Profesores analizará la situación para determinar si existen fundamentos para que sea igualmente promovido o corresponde la repitencia y se informará formalmente a los apoderados respecto. En ambos casos, lo apoderados deberán dejar por escrito que se encuentran en conocimiento de la decisión del colegio y se encuentran de acuerdo con ella.
- Una vez cerrado el año escolar, el alumno no podrá asistir más al colegio ni participar en actividades escolares de ninguna índole.
- La Dirección del Colegio oficializa el cierre anticipado del año con un documento firmado por la Directora del colegio. Los apoderados reciben una copia.
- El estudiante con cierre anticipado del segundo semestre, deberá rendir sin falta las pruebas de síntesis del primer semestre del año siguiente, sin excepción, de acuerdo al reglamento interno del colegio.
- Los apoderados que solicitan cierre anticipado del año por enfermedad psicológica o problemas de salud mental de su pupilo/a, deben además entregar el certificado de evaluación, terapia y seguimiento de la enfermedad o situación de salud que lo aqueja, fechado a lo menos 2 meses antes de la solicitud formal de cierre anticipado del semestre. No se autorizará cierre anticipado sin la evidencia anterior.
- El colegio no cierra anticipadamente el año escolar con certificados incompletos. Todos deben tener firma, timbre y membrete del especialista tratante.

12.2.2.2. Cierre anticipado del año en caso de Intercambio Estudiantil:

Todo intercambio estudiantil se realiza a través de instituciones certificadas que guían a los apoderados para que obtengan con anticipación los permisos correspondientes de los colegios. De esta forma:

Doce meses antes del inicio del intercambio, es decir un año antes, el apoderado debe entregar un **primer documento** a la Directora con la solicitud de cierre anticipado del año para el semestre inmediatamente anterior al intercambio. Normalmente esto supone el cierre del año en julio del año en que se realiza el intercambio, justo

antes de las vacaciones de invierno, para que el estudiante se traslade al extranjero en agosto. En este documento, el apoderado explicita su total conocimiento y acuerdo con los requisitos del colegio para realizar cierre anticipado del año por Intercambio Estudiantil, que dice relación con el último semestre cursado antes del intercambio, en cuanto a:

- **Calificaciones Semestrales:** el estudiante debe obtener en cada asignatura un promedio anual o superior a 5.0.
- **Informe de Desarrollo Escolar:** el estudiante debe estar bien evaluado en este aspecto, especialmente en el área de convivencia y responsabilidad escolar.
- **Asistencia Anual:** el estudiante debe tener a lo menos un 85% de asistencia anual.

De lo contrario y faltando uno de los tres puntos anteriores, el apoderado debe explicitar en este mismo documento que asumirá la denegación del cierre anticipado del año escolar de su pupilo.

Junto al documento anterior, el apoderado debe presentar a la directora un **segundo documento** escrito de la institución a través de la cual realizará el intercambio, donde se especifique en detalle el viaje a realizar y se identifique al estudiante como postulante al intercambio.

Cumplidos todos los puntos anteriores, el colegio cerrará anticipadamente el año al término del semestre inmediatamente anterior al intercambio y formalizará dicha acción con un documento escrito que entregará al equipo docente y a los apoderados del estudiante. Los aspectos relacionados con la recepción de alumnos extranjeros se ceñirán a la ley del MINEDUC y a la normativa interna del colegio.

12.3. Cualquier otra petición de cierre de año escolar no estará autorizada por el colegio, debiendo los estudiantes ponerse al día en todas las evaluaciones pendientes o en caso contrario se hará la reprobación del año escolar.

12.4. De las asignaturas del Plan Común de Física, Química y Biología en III° y IV° Medio: Serán obligatorias para todos los estudiantes de III° y IV° Medio, considerando que los estudiantes del siglo XXI deben estar preparados en todas las áreas y materias básicas escolares, para asumir trabajos y funciones variadas a lo largo de la vida. El mundo actual exige versatilidad para adaptarse con rapidez y flexibilidad a los distintos desafíos académicos y laborales que se presentan continuamente.

12.5. Del sistema de calificaciones del Programa de PSU Intensivo para Cuarto Año Medio, el Colegio informará al inicio del segundo semestre a los alumnos y apoderados involucrados mediante un programa especial.

12.6. Respecto a las estudiantes embarazadas y a estudiantes que deban realizar el servicio militar, se les tomarán sus pruebas en línea, al mismo tiempo que sus compañeros. En su defecto y por imposibilidad del estudiante para cumplir con la modalidad en línea o por decisión del colegio, se realizará un calendario especial de evaluación de acuerdo a la asistencia que podrán tener al establecimiento.

13. DEL REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTO Y PREMIACIÓN DE 1° BÁSICO A IV° MEDIO

El Proyecto Educativo del Colegio orienta todo el sentido que tiene el reconocimiento del trabajo de nuestros alumnos al nivel de consecuencia con los valores del Colegio, su trabajo consistente y perseverante, sus logros a nivel de producciones o actividades (exposiciones artísticas, producciones literarias, talleres, presentaciones deportivas) su rendimiento académico, etc. El reconocimiento y el estímulo positivo deberán ir asociados a todo el proceso educativo dentro del Colegio. Por lo tanto, las instancias de reconocimiento se

deberán ir brindando en todo momento y cuando la situación lo amerite. Destacamos en forma especial la premiación de fin de año y la graduación de cuarto año medio.

DISTINCIONES PARA LOS ALUMNOS DE 1° BÁSICO A TERCER AÑO MEDIO

De Rendimiento.

13.1. Premio: “PRIMER LUGAR EXCELENCIA ACADÉMICA”

Tipo de Premio: Medalla.

Procedimiento: Se otorgará a todos los alumnos de 3° Básico a 3° Medio, que hayan obtenido el más alto promedio calificaciones anuales de su curso. El promedio deberá ser aproximado a la décima superior, si es que la centésima fuera igual o superior a

5.0. En caso de que dos o más alumnos coincidan en el promedio, se otorgará a todos ellos.

13.2. Premio : "SEGUNDO LUGAR EXCELENCIA ACADÉMICA"

Tipo de Premio: Diploma de Honor

Procedimiento: Se otorgará a todos los alumnos de 3° Básico a 3° Medio, que hayan obtenido el segundo lugar en el promedio de calificaciones anuales de su curso. El promedio deberá ser aproximado a la décima superior, si es que la centésima fuera igual o superior a 5.0. En caso de que dos o más alumnos coincidan en el promedio, se otorgará a todos ellos.

13.3. Premio : " TERCER LUGAR EXCELENCIA ACADÉMICA”

Tipo de Premio: Diploma de Honor

Procedimiento: Se otorgará a todos los alumnos de 3° Básico a 3° Medio, que hayan obtenido el tercer lugar en el promedio de calificaciones anuales de su curso. El promedio deberá ser aproximado a la décima superior, si es que la centésima fuera igual o superior a 5.0. En caso de que dos o más alumnos coincidan en el promedio, se otorgará a todos ellos.

Por Actitud

13.4. Premio: “ESPÍRITU AKROS”

Tipo de Premio: Diploma de Honor

Procedimiento: Se otorgará al alumno o alumna de cada curso, desde 1° Básico a Tercer Año Medio, que mejor represente el perfil del alumno del Colegio Akros y se destaque por sus actitudes de respeto, responsabilidad, honestidad, optimismo, autonomía y solidaridad. A la vez deberá ser poseedor de un buen rendimiento académico y tener una antigüedad en el Colegio, de a lo menos dos años.

Para elegir al alumno, cada Profesor Jefe de 1° a 3° Medio, deberá:

Proponer, al Consejo de Profesores, los alumnos merecedores de este premio, avalando las propuestas con antecedentes concretos (informes de profesores de asignatura, inspectoría, etc.). El Consejo de Profesores analizará, evaluará y determinará al elegido. Si a juicio del Consejo de Profesores, no existiera alumno con los requisitos propuestos, el premio se declarará desierto.

13.5. Premio: “CONVIVENCIA ESCOLAR”

Tipo de Premio: Diploma de Honor

Procedimiento: Se otorgará al o la estudiante de cada curso, desde Primer Año

Básico a Tercer Año Medio, que se destaque por su aporte a la convivencia dentro de su curso y comunidad escolar en general, por cumplir permanentemente con las normas de convivencia, adoptar una actitud conciliadora frente a los conflictos y promover la cohesión del curso desde el valor del respeto, la solidaridad y la responsabilidad.

Para elegir al estudiante, cada Profesor Jefe deberá proponer al Consejo de Profesores una terna avalada por los registros oficiales del Colegio. El Consejo de Profesores analizará, evaluará y determinará al elegido. Si a juicio de dicho consejo, no existiera estudiante con los requisitos propuestos, el premio se declarará desierto.

13.6. Premio: “MEJOR COMPAÑERO”

Tipo de Premio: Diploma de Honor

Procedimiento: Se otorgará a un alumno de cada curso, de 1° Básico a Tercer Año Medio que a juicio de sus pares y elegido por votación secreta en la hora de orientación, sea considerado mejor compañero. Esta elección contará con la orientación del Profesor Jefe, quien deberá ratificar la decisión de los alumnos.

13.7. Premio: “BEST ENGLISH STUDENT”

Tipo de Premio: Diploma de Honor

Procedimiento: Se otorgará al alumno de cada curso, de 1° Básico a Tercer Año Medio, que se haya destacado en Inglés por su buen rendimiento y uso de este idioma en clases. Es elegido por el profesor de inglés de cada curso.

Premio: “MEJOR DEPORTISTA”

13.8. Tipo de Premio: Diploma de Honor

Procedimiento: Se otorgará al alumno de 1° Básico a Tercer Año Medio que se haya destacado en la asignatura de Educación Física y en las actividades deportivas extracurriculares. Es elegido por el profesor de Educación Física de cada curso.

13.9. Premio: “ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD”

Tipo de Premio: Diploma de Honor

Procedimiento : Se otorgará a todos los alumnos de 1° Básico a III° Medio que presenten, durante el año escolar, un 100% de asistencia a clases y que, a la vez, no tengan consignado en total más de tres atrasos en el año y hayan cursado a lo menos el 85% de ambos semestres.

13.10. PREMIOS DEL ÁREA EXTRAESCOLAR

Tipo de Premio: Diploma de Honor

Se entregará un premio, que consistirá en una medalla grabada, al alumno que se haya destacado, durante el año en una de las Academias, Clubes, Talleres o Grupos, que forman el Área Extraescolar del Colegio.

Estos estímulos serán entregados en la premiación de fin de año o en la ceremonia de clausura de las actividades extraescolares.

Se considerarán para la elección del alumno, por parte de cada Profesor Asesor de Academia, Club, Taller o Grupo, los siguientes aspectos:

13.11. Asistencia a las actividades rutinarias y/o extraordinarias de la Academia, Club, Taller o Grupo.

13.12. Responsabilidad en el cumplimiento del trabajo desarrollado. Actitud de entrega hacia las actividades desarrolladas.

13.13. Participación en actividades externas de la Academia, Club, Taller o Grupo.

13.14. DISTINCIONES PARA LOS ALUMNOS DE PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER AÑO MEDIO

13.15. Premio : “ÁREA HUMANISTA”

Tipo de Premio: Diploma de Honor

Procedimiento; Se otorgará a un alumno de Primero, Segundo y Tercer Año Medio que se haya destacado en las asignaturas que forman esta Área. Se considerarán, en el caso de Tercero Medio, las asignaturas del Plan Común y del Plan Electivo. El Profesor Jefe de cada curso, se encargará de reunir a los profesores de las asignaturas involucradas y elegir entre todos al alumno que más destaque por participación, interés y responsabilidad en esta área.

En caso de que dos o más alumnos cumplan con lo anterior, se otorgará el premio al que tenga el mejor promedio.

13.16. Premio : “ÁREA CIENTÍFICA”

Tipo de Premio: Diploma de Honor

Procedimiento: Se otorgará a un alumno de Primero, Segundo y Tercer Año Medio que se haya destacado en las asignaturas que forman esta Área. Se considerarán, en el caso de Tercero Medio, las Asignaturas del Plan Común y del Plan Electivo. El Profesor Jefe de cada curso, se encargará de reunir a los profesores de las asignaturas involucradas y elegir entre todos al alumno que más destaque por participación, interés y responsabilidad en esta área.

En caso de que dos o más alumnos cumplan con lo anterior, se otorgará el premio al que tenga el mejor promedio.

13.17. Premio: “ÁREA TÉCNICO - ARTÍSTICA”

Tipo de Premio: Diploma de Honor

Procedimiento: Se otorgará a un alumno de Primero, Segundo y Tercer Año Medio que se haya destacado en las asignaturas que forman esta Área. El Profesor Jefe de cada curso, se encargará de reunir a los profesores de las asignaturas involucradas y elegir entre todos al alumno que más destaque por participación, interés y responsabilidad en esta área.

En caso de que dos o más alumnos cumplan con lo anterior, se otorgará el premio al que tenga el mejor promedio.

14. PREMIOS DE LOS ALUMNOS DE CUARTO MEDIO

Estos estímulos o premios se otorgarán en la Ceremonia de Licenciatura de Cuarto Año Medio.

14.1. Premio: “PRIMER LUGAR EXCELENCIA ACADÉMICA”

Tipo de Premio: Medalla, Diploma y Galvano.

Procedimiento: Se otorgará al alumno de Cuarto Año Medio, que al finalizar sus estudios en el Colegio, obtenga el mejor promedio general de calificaciones de los cuatro años de Enseñanza Media. (Para el cálculo del promedio se considerarán las calificaciones de las asignaturas de todos los años, excepto Religión). Si hubiera dos o más alumnos que coinciden en el promedio, se considerará la centésima del mismo.

14.2. Premio: “ÁREA HUMANISTA”

Tipo de Premio: Medalla y Diploma

Procedimiento: Se otorgará al alumno de 4° Medio que se haya destacado en las asignaturas que forman esta Área, se considerarán, las asignaturas del Plan Común y del Plan Electivo. El Profesor Jefe de cada curso, se encargará de reunir a los profesores de las asignaturas involucradas y elegir entre todos al alumno que más destaque por participación, interés y responsabilidad en esta área.
En caso de que dos o más alumnos cumplan con lo anterior, se otorgará el premio al que tenga el mejor promedio.

14.3. Premio: “ÁREA CIENTÍFICA”

Tipo de Premio: Medalla y Diploma

Procedimiento: Se otorgará al alumno de 4° Medio que se haya destacado en las asignaturas que forman esta Área. El Profesor Jefe de cada curso, se encargará de reunir a los profesores de las asignaturas involucradas y elegir entre todos al alumno que más destaque por participación, interés y responsabilidad en esta área.
En caso de que dos o más alumnos cumplan con lo anterior, se otorgará el premio al que tenga el mejor promedio.

14.4. Premio: “MEJOR DEPORTISTA”

Tipo de Premio: Diploma de Honor

Procedimiento: Se otorgará al alumno de 4° Medio que se haya destacado en la asignatura de Educación Física y en las actividades deportivas extracurriculares. Es elegido por el profesor de Educación Física del curso.

14.5. Premio: “BEST ENGLISH STUDENT”

Tipo de Premio: Diploma y Regalo

Procedimiento: Se otorgará al alumno de 4° Medio que se haya destacado en la asignatura de Inglés. El Departamento de Inglés, deberá designar al alumno que es merecedor de este premio por su buen desempeño y utilización del idioma.

14.6. Premio: “EXPRESIÓN ARTÍSTICA VISUAL”

Tipo de Premio: Diploma

Procedimiento: Se otorgará al alumno de 4° Medio que se haya destacado en las asignaturas que forman esta Área. El Profesor Jefe, deberá designar, previa consulta a los profesores de arte al alumno cuyo promedio de calificaciones finales de esta área sea el mayor o a aquel que los Profesores de las asignaturas estimen como merecedor del premio, en base a representación del Colegio, en concursos u otras actividades.

14.7. Premio: “EXPRESIÓN MUSICAL”

Tipo de Premio: Diploma

Procedimiento: Se otorgará al alumno de 4° Medio que se haya destacado en las asignaturas que forman esta Área. El Profesor Jefe, deberá designar, previa consulta a los profesores de música al alumno cuyo promedio de calificaciones finales de esta área sea el mayor o a aquel que los Profesores de las asignaturas estimen como merecedor del premio, en base a representación del Colegio, en concursos u otras actividades.

14.8. Premio: “ESPÍRITU AKROS”

Tipo de Premio: Medalla, Diploma y Galvano.

Procedimiento: Se otorgará al alumno de 4° Medio que más se haya destacado durante su permanencia en el Colegio, por su espíritu de entrega, servicio; reflejando de esta manera los aspectos más relevantes del Perfil del Alumno del Colegio Akros.

El alumno merecedor de este premio deberá haber cursado en el Colegio, a lo

menos, dos años de Enseñanza Media, sin considerar el curso de egreso.

Para la elección del alumno, el Profesor Jefe, deberá:

Proponer, al Consejo de Profesores, los alumnos merecedores de este premio, avalando las propuestas con antecedentes concretos (informes de profesores de asignatura, inspectoría, etc.).

El Consejo de Profesores analizará y evaluará los antecedentes presentados, decidiendo una terna, jerarquizada de los postulantes.

La terna será presentada a la Dirección, quien decidirá en definitiva al alumno que se hace merecedor del premio. La Dirección puede declarar desierto el premio, si a su juicio, los alumnos propuestos no reúnen los requisitos necesarios.

14.9. Premio: “MEJOR COMPAÑERO”

Tipo de Premio: Diploma de Honor y Regalo

Procedimiento: Se otorgará al alumno de 4° Medio que a juicio de sus páres elegido por votación secreta en la hora de Orientación, sea considerado mejor compañero. Esta elección contará con la orientación del Profesor Jefe, quien deberá ratificar la decisión de los alumnos.

14.10. Premio: “CONVIVENCIA ESCOLAR”

Tipo de Premio: Diploma de Honor y Regalo

Procedimiento: Se otorgará al o la estudiante de cada curso, desde Primer Año Básico a Tercer Año Medio, que se destaque por su aporte a la convivencia dentro de su curso y comunidad escolar en general, por cumplir permanentemente con las normas de convivencia, adoptar una actitud conciliadora frente a los conflictos y promover la cohesión del curso desde el valor del respeto, la solidaridad y la responsabilidad.

Para elegir al estudiante, cada Profesor Jefe deberá proponer al Consejo de Profesores una terna avalada por los registros oficiales del Colegio. El Consejo de Profesores analizará, evaluará y determinará al elegido. Si a juicio de dicho consejo, no existiera estudiante con los requisitos propuestos, el premio se declarará desierto.

14.11. Premio: “ANTIGÜEDAD”

Tipo de Premio: Regalo.

Procedimiento: Se otorgará al alumno o alumnos de Cuarto Año Medio que hayan cursado desde primero básico en el Colegio Akros.

14.12. Premio: "PARTICIPACIÓN EXTRAESCOLAR"

Tipo de Premio: Diploma de Honor y Regalo

Procedimiento: Se otorgará al alumno de 4° Medio que se haya destacado en esta Área, especialmente representando al Colegio en Concursos, Campeonatos u otras Actividades externas.

Para la elección del alumno, el Profesor Jefe, deberá:

Proponer al Consejo de Profesores/ los alumnos merecedores de este premio, avalando las propuestas con antecedentes concretos (informes de profesores de extraescolar, cronograma de participaciones, etc.

El Consejo de Profesores analizará y evaluará los antecedentes presentados, ratificando o rectificando la propuesta. Pudiendo, en último término, dejar

desierto el premio.

14.13. DISPOSICIONES FINALES DEL REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTO Y PREMIACIÓN

La Dirección puede, si los antecedentes así lo ameritan, determinar que un premio, distinción o estímulo, se declare desierto o hacer entrega de otra distinción que no esté contemplada en este reglamento.

15. DISPOSICIONES FINALES

La Dirección del Colegio, previa consulta al profesor respectivo y, cuando lo estime conveniente, asesorado por el Consejo de Profesores del nivel, resolverá las situaciones especiales de evaluación y promoción, dentro del período escolar correspondiente.

Es facultad de La Dirección la interpretación de la normativa emanada del establecimiento y contemplada en este reglamento, así como el resolver las situaciones que surjan de su aplicación y que se encuentren dentro de las facultades que los decretos N° 511/97 para Educación Básica y 112/99 y 83/01 para Educación Media conceden y sus posibles modificaciones.

De acuerdo a la puesta en práctica del presente Reglamento de Evaluación y Promoción, se realizará una revisión al término de cada año lectivo. Este Reglamento podrá ser modificado en cada año escolar, debiendo ser comunicado a los apoderados y al SIGE (Sistema de Información General de Estudiantes) antes del 31° de marzo de cada año.

Cada año, para renovar la matrícula del año siguiente, los apoderados deberán firmar una colilla en señal de aceptación de este Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar.

16. ANEXOS REGLAMENTO EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

ANEXO 1, ENTREGA DE EVALUACIONES ATRASADAS MODALIDAD A DISTANCIA

De la justificación por ausencia a Primera Oportunidad

De acuerdo al Reglamento de Evaluación y Promoción del Colegio toda ausencia a una evaluación debe ser justificada por el apoderado. En este período de clases a distancia, dicha justificación se realiza mediante correo electrónico dirigido al profesor/a de asignatura. Esto se realiza a través de las inspectoras Aracely Bustos para los niveles de 1° a 4° básico y Delia Navarrete para los niveles de 5° a IV Medio y se tiene 48 horas para cursarla.

La rendición de las evaluaciones atrasadas será los días viernes a las **13:05** hrs en la sala indicada por inspección. Para realizar la evaluación los estudiantes tendrán un tiempo de 80 minutos.

En caso que el colegio o el curso completo esté en modalidad en línea, la rendición de la evaluación será los días viernes a las **14:30** hrs con la inspectora del ciclo correspondiente en un link que se enviará. Si el estudiante tiene pendiente más de una evaluación, se podrá recalendarizar en otro momento de la semana, incluyendo día sábado.

1) **Segunda Oportunidad:** Una vez recepcionado el justificativo, el profesor/a recalendarizará otorgando un nuevo plazo para las evaluaciones no entregadas y obtendrá un 7,0 como calificación máxima. Si no existe justificativo la calificación máxima será un 6,0.

2) **Tercera Oportunidad:** Si no se presenta a rendir su evaluación en el nuevo plazo otorgado, el profesor/a jefe o de asignatura otorgará un nuevo plazo comunicándose a través de correo mediante nuestras inspectoras y obtendrá un 6.0 como calificación máxima habiendo justificación. No habiendo justificativo obtendrá como calificación máxima un 5.0:

3) Cuarta Oportunidad: De no haberse presentado en las 3 oportunidades anteriores a rendir su evaluación su nota queda “pendiente” hasta que rinda la prueba global de periodo. En este caso, la nota de la prueba global reemplazará la nota que estaba pendiente. En este caso, el cálculo de esa evaluación se realizará con una escala de 100% de exigencia(Nota máxima 4,0).

Nota: Se deduce que el alumno debe rendir su prueba en la fecha y horario indicado.

A partir del año 2022, las clases por orden ministerial son 100% presenciales y sólo los estudiantes con Covid podrán tener clases en línea. Para ellos, sus evaluaciones serán igualmente presenciales y se les aplicarán en cuanto retornen al colegio, de acuerdo a calendario especial que se comunicará oportunamente.

ANEXO 2, PRUEBAS INVALIDADAS POR CÁMARAS APAGADAS La evaluación queda “pendiente” hasta que rinda la prueba global de periodo. En este caso, la nota de la prueba global reemplazará la nota pendiente. (Anexo Reglamento Convivencia). Lo anterior no aplica para los Electivos y Ensayos PDT, los cuales tienen normativas semestrales e internas por curso.

Año lectivo 2022